



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35418

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A OSCAR CASTELLANOS TABARES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-533 del 11 de enero de 2021, respuesta a la peticiones con radicados Nro. 2021 6280 del 07 de diciembre de 2021 y 2021 6282 del 13 de septiembre de 2021. (MUTACION DE TERCERA CATEGORIA - NUEVA CONSTRUCCIÓN)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 11 de enero de 2022

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Oscar Castellanos Tabares

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-533 del 11 de enero de 2022, se dio respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la respuesta a las peticiones con radicados Nro.2021 6280 y 2021 6282 del 07 de diciembre del 2021 y 12 de julio del 2021, la cual versa en la incorporación de una nueva Construcción o mutacion de tercera categoria, en



SC 7319-1 CD-807319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

la base catastral del municipio de Armenia, la cual no fue posible realizar la notificación personal, en la dirección reportada y tampoco se logró realizar notificación al correo electrónico, toda vez que el peticionario no lo allegó; así las cosas, procede entonces la Jefe de Conservación Catastral Armenia, adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 533 del 11 de enero de 2022, en respuesta a las peticiones con radicados Nro. 2021 6280 y 2021 6282 del 07 de diciembre del 2021 y 12 de julio del 2021. Solicitud Inscripción Catastral de una nueva construcción o mutación de tercera categoría, por parte del Oscar Castellanos Tabares, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 533
Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 11 de enero del 2022

Señor:
OSCAR CASTELLANOS TABARES
Cra 14 #46N-51
Armenia

Asunto: Solicitud mutación Tercera - Nueva construcción
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20216280 y 20216282
Radicación IGAC 6300100004492016 y 6300100004532016

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, del bien inmueble localizado en la K 20 12 31, me permito informar que, revisada la documentación aportada y verificada en la base de datos, se encontró que la información se encuentra actualizada, además se evidencia que las unidades prediales en cuestión tienen una destinación económica habitacional.

NUMERO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMENCLATURA	AREA CONSTRUIDA	DESTINACION ECONOMICA
0104000011600915000000023	109908	K 20 12 31 CON 101 ED VALLARTA	30,00	HABITACIONAL
0104000011600915000000024	109909	K 20 12 31 CON 102 ED VALLARTA	30,00	HABITACIONAL
0104000011600915000000025	109910	K 20 12 31 CON 103 ED VALLARTA	30,00	HABITACIONAL
0104000011600915000000026	109911	K 20 12 31 CON 104 ED VALLARTA	30,00	HABITACIONAL
0104000011600915000000027	109912	K 20 12 31 CON 105 ED VALLARTA	30,00	HABITACIONAL
0104000011600915000000028	109913	K 20 12 31 CON 106 ED VALLARTA	30,00	HABITACIONAL

De otra parte, se indica que de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021, "la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio..."

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71, "Los trámites que se encuentran radicados

GO CATASTRAL



9C 7319 - 1 00 - 907319 - 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Y sin perjuicio por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaria de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico: catastro@armenia.gov.co.

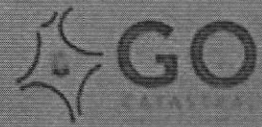
Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyecto y elaboró: David Bonilla Quintero
Unidad Administrativa de Catastro Digital UACCD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Daniel Felipe Chávez Litago
Unidad Administrativa de Catastro Digital UACCD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

ES
TODOS



SC 7219-1 CO: 507319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia.
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020